

ctese a los demandados HILDA GRACIELA SÁNCHEZ CORREA y ROGELIO JAVIER RUILOVA SÁNCHEZ por la prensa; esto es en uno de los diarios de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito; para el efecto confírase el extracto respectivo. Notifíquese. F) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA.- JUEZ Lo que comunico y les cito a ustedes para los fines legales consiguientes previéndole de la obligación que tiene de sahar casillero judicial de un Abogado en esta judicatura como dispone la Ley. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO Hay firma y sello AC/77709/yt

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO  
QUINTO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA RUTH YOLANDA MORALES MOLINA  
ACTOR: FRANCISCO ESTEBAN CARRERA DURAN PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A.  
DEMANDADA: RUTH YOLANDA MORALES MOLINA  
JUICIO EJECUTIVO N°: 399-2010-M.S  
FUNDAMENTO: ARTICULO 413 DEL CODIGO DE CUANTIA: 3500 DOLARES ABOGADO DEFENSOR: DR. ESTEBAN CARRERA DURAN CASILLERO JUDICIAL: N° 431  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 04 de junio del 2010, las 11h40.- VISTOS.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al tramite Ejecutivo.- en consecuencia cítase en el lugar que se indica a la demandada señora Ruth Yolanda Morales Molina; a fin de que en el término de tres días cumpla con la obligación demandada o proponga excepciones de las que se crea asistida; para tal efecto envíese el suficiente despacho a la Oficina de Citaciones.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el actor para sus futuras notificaciones.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

170689418-3 en su calidad de Procurador Judicial del Banco Pichincha; y, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítase a la demandada señora Ruth Yolanda Morales Molina a través de uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, conforme se solicita en el escrito que se provee, para el efecto por secretaría confírase el respectivo extracto.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO. Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses SECRETARIO AC/77725/mg

**R DEL E  
EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO VIGESIMO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA.**

CITACION JUDICIAL MONICA CRITINA VELASQUEZ BOADA, EDGAR GUSTAVO SUAREZ CASTELLANOS Y MARIA CARLOTA BOADA SAMPEDRO  
JUICIO No. 704-2010-LA  
TRAMITE: EJECUTIVO  
ACTOR: Abg. VICTOR ANTONIO VILLOTA ESPINOSA, en calidad de procurador Judicial y Mandatario de los señores; RAMIRO WALTERO LASSO OTT Y JUAN CARLOS DE YCAZA AGUIRRE  
CASILLERO No. 4613  
DEMANDADOS: MONICA CRITINA VELASQUEZ BOADA Y EDGAR GUSTAVO SUAREZ CASTELLANOS Y MARIA CARLOTA BOADA SAMPEDRO  
PROVIDENCIA  
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 21 de junio del 2010, las 17h13.- VISTOS: En virtud del sorteo correspondiente y en calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, que los demandados señores :MONICA CRITINA VELASQUEZ BOADA Y EDGAR GUSTAVO SUAREZ CASTELLANOS, por sus propios y personales derechos

y por lo que representan; y la señora MARIA CARLOTA BOADA SAMPEDRO, en su calidad de deudora Solidaria, cumplan con la obligación demandada o propongan las excepciones en el término legal de tres días.- Cítase a los demandados en los lugares indicados para tal efecto. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por el actor.- Por secretaría se ordena el desglose solicitado dejando copias y recibo en autos.- Téngase en cuenta la autorización a las personas autorizada.- Notifíquese.- F) Dr. Germán González del Pozo. Juez. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, viernes 14 de enero del 2011, las 11h22.- Agréguese a los autos el escrito presentado.- Atento a lo solicitado cítase a los demandados señores :MONICA CRITINA VELASQUEZ BOADA Y EDGAR GUSTAVO SUAREZ CASTELLANOS, por sus propios y personales derechos y por lo que representan y a la señora :MARIA CARLOTA BOADA SAMPEDRO, por uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad

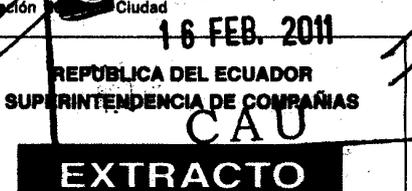
de Quito, Provincia de Pichincha, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82, del Código de procedimiento Civil.- Notifíquese.- Dr. Germán González del Pozo. Juez. Lo que le comunico a Usted, para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para futuras notificaciones, en el lugar del juicio. Dr. Galo Báez Jaime SECRETARIO DEL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/77686/ft

**R. del E.  
JUZGADO VIGESIMO  
PRIMERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES ANA MARIUXI PEREZ CALDERON, CESAR RODOLFO PILLADAZA CONDOR y SANTIAGO RODOLFO PILLADAZA BARRERA  
JUICIO : EJECUTIVO No 06-2010 CC  
ACTOR: ING. VERONICA GUIMANDA FREILE FLORES DE LA EMPRESA MAKROCEL CIA. LTDA.

FUNDAMENTO LEGAL.- Arts. 410 y 411 del Código de Comercio y Arts. 413 y siguientes del Código de Procedimiento Civil . CUANTÍA: 9.000,00 (NUEVE MIL DÓLARES) DOMICILIO LEGAL: #567 Dra. Myriam Figueroa AUTO DE CALIFICACIÓN.- JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, jueves 6 de enero del 2011, las 11h02. Una vez que la actora Ing Verónica Freile en su calidad de Representante Legal de la empresa MAKROCEL CIA LTDA, ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia precedente, cítase a los demandados ANA MARIUXI PEREZ CALDERON, CESAR RODOLFO PILLADAZA CONDOR y SANTIAGO RODOLFO PILLADAZA BARRERA, mediante publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para el cumplimiento de esta diligencia otórguese el extracto correspondiente.- Notifíquese DR. RUBEN GILER CEDEÑO JUEZ Lo que les comunico a Ustedes y LES CITO previéndoles de la obligación que tienen los demandados de señalar casillero judicial, para sus

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO PRIME  
CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL ISIDRO SUNTAXI EXTRACTO ACTORA: MARIA CHURO DEMANDADO: SUNTAXI CUANTIA: USD. \$ 2 TRAMITE: ORDINARIO 1063-2009-(M. GORCASILLA JUDICIAL DEFENSOR: DR. MARIANO COBA FECHA DE INICIO: AGOSTO DEL 2009 OBJETO: PRESENTACION DE RECURSO DE AMPARO DEL LOTE DE 1 SITUADO EN SAN ENTRE LAS COOPI LUCHADELOSPOBI MARTIN PARROQUIA ALFARO, CANTON PROVINCIA DE PICHINCHA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE DE LA COOPERATIVA DE LOS POBRES DE SAN EN 32.95 M, ESTE DE LA FAMILIA MORALES M. OESTE: LOTE DE SUNTASIG Y OTROS M., CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 2.024,38 m2. PROVIDENCIA



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CAU  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE ENERGYHDINE S.A. 0.000013**

Se comunica al público que ENERGYHDINE C.A., reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Diciembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.11.000450 de 31 de Enero de 2011

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma los artículos cinco, siete y catorce del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO CINCO: OBJETO.-** La compañía tiene como objeto la construcción y operación de centrales de generación eléctrica, ...".

**"ARTÍCULO SIETE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: El Gobierno de la compañía lo ejercerá la Junta General de Accionistas y la Administración corresponderá al Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente;..."**

**"ARTÍCULO CATORCE.- Del Gerente y de la Representación Legal: 1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con las limitaciones establecidas en la Ley y en este Estatuto."**

Quito, 31 de Enero de 2011  
Dr. Oswaldo Rojas Mulica  
INTENDENTE JURÍDICO

**LORSI S.A.  
CONVOCA**

Cumpliendo con la Ley y el Reglamento "LORSI S.A." convoco a la Junta General Ordinaria, y al Comisario, señora Patricia Madaña, el día Martes 15 de Febrero del 2011 a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en la calle N34-365 y Avenida República de Quito, para conocer los siguientes

- 1.- Informe de los Administradores y el mismo;
- 2.- Informe del Comisario y el mismo;
- 3.- Estudio del Balance y de las Ganancias cortado al 31 de Diciembre de 2010 y la resolución sobre los mismos;
- 4.- Resolución sobre los resultados de la Compañía;
- 5.- Aprobación del Presupuesto para el año 2011;
- 6.- Nombramiento de Comisario para el periodo 2011, y fijar el día y hora de la reunión.

Quito, Febrero 4 del 2011  
Sr. Guillermo Cordero  
PRESIDENTE

**MADO A ACREEDORES**

INDICORP CORPORACIÓN CIA. LTDA. EN conformidad con lo dispuesto por el Art. 393 de la Ley Orgánica de Compañías, se notifica a los acreedores de la compañía, para que dentro de los veinte (20) días, contados desde la fecha de la presente publicación, presenten los documentos que acrediten su deuda en la oficina ubicada en las calles AV. FRANCISCO DE SUAREZ Y AV. 10 DE AGOSTO EDIFICIO EL CID 3er piso de la ciudad de Quito.

Lcdo. Rafael Buitrón Erazo  
LIQUIDADOR

4 DE FEBRERO 2011  
LA HORA